

**ACTA N° 177 - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 25 DE ABRIL DE 2024.** A los 25 días del mes de abril de 2024, siendo las 10:02 horas en la sede social y en las ciudades de Buenos Aires -y toda la República Argentina-, San Pablo, Açores y Cartagena, se reúnen en primera convocatoria, los accionistas, directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora de **LOMA NEGRA COMPAÑÍA INDUSTRIAL ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA** (la "Sociedad"). Se deja constancia de que todos los asistentes participan mediante el sistema de videoconferencia, a través de la plataforma Zoom Video Communications, la cual permite: i) la libre accesibilidad de todos los participantes a la Asamblea; ii) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes; y iii) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital. En tal sentido, y en cumplimiento de la Resolución General N° 939/2022 de la Comisión Nacional de Valores, se deja constancia de que participan de la presente: (i) el accionista **InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L.**, representado por el Sr. Diego Krischcautzky desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y titular de 304.233.740 acciones escriturales, de \$0,10 de valor nominal cada una y un voto por acción; (ii) **JPMORGAN CHASE BANK, N.A.** en su carácter de custodio bajo el Contrato de Depósito de ADS (Deposit Agreement) celebrado por la Sociedad, el JPMORGAN CHASE BANK, N.A. y los tenedores y beneficiarios de los ADS emitidos bajo el mismo, representado por el Sr. Tomás Manocchio desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en representación de 202.488.595 acciones escriturales, de \$0,10 de valor nominal cada una y un voto por acción y designado por la Sociedad en el marco del Contrato de Depósito y representante de JPMORGAN CHASE BANK, N.A., depositario bajo el convenio del Programa de ADRs, para votar en representación de aquellos tenedores de ADRs de quienes no se han recibido instrucciones de voto; (iii) el accionista **ANSES FGS**, representado por el Sr. Ernesto Eguía desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y titular de 31.076.151 acciones escriturales, de \$0,10 de valor nominal cada una y un voto por acción; (iv) el accionista **SBS TRADING S.A.**, representado por el Sr. Patricio Rullán Corna desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y titular de 1 acción escritural, de \$0,10 de valor nominal y un voto por acción; (v) los Directores Titulares Sergio Faifman y Javier Graña desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Paulo Diniz desde la ciudad de San Pablo, el Sr. Sergio Alonso desde la ciudad de Cartagena; (vi) los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Antonio Juan Lattuca, desde la ciudad de Rosario, Omar Rolotti desde la ciudad de Açores y Adriana Calvo desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (vii) José Alberto Coya Testón en su carácter de contador dictaminante y Socio Titular de la firma de auditoría externa contratada por la Sociedad, Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. (firma miembro de Ernst & Young Global) desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (viii) Diego Adel Vazquez desde Lanús, en representación de Bolsas y Mercados; (ix) Joel Mainero desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación de la Comisión Nacional de Valores; y (x) Lucrecia Loureiro, Luciano Babuin y Mikaela Badaracco, miembros de la Dirección de Legales de la Sociedad y a cargo de facilitar el desarrollo de la Asamblea, Marcos Gradin, Director de Administración y Finanzas, y Diego Jalón, Gerente de Relaciones con Inversores, todos desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Preside la reunión, el Sr. Sergio Faifman en su carácter de Vicepresidente del Directorio. Participan en total 4 accionistas, quienes en total representan 537.798.487 acciones escriturales, de \$0,10 de valor nominal cada una y un voto por acción, que representan el 92,17% del capital social y de los votos de la Sociedad.

Asimismo, los certificados de tenencia de los accionistas participantes han sido presentados oportunamente, conforme lo establecen el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las Normas de la

Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013). De conformidad con su certificado de tenencia, JPMORGAN CHASE BANK, N.A. se encuentra habilitado a votar en forma divergente.

El Sr. Tomás Manocchio expresa que, en virtud de las instrucciones recibidas de JPMORGAN CHASE BANK, N.A. como Depositario, representará un total de 202.488.595 acciones en virtud de haber recibido instrucciones de los tenedores de ADS respecto de esos ADS. Seguidamente, el Sr. Tomás Manocchio informa que, en virtud del Contrato de Depósito celebrado entre Loma Negra CIASA y JPMORGAN CHASE BANK, N.A., para la administración del Programa de ADRs admitidos a negociar en la New York Stock Exchange, en el que se ha designado a JPMORGAN CHASE BANK, N.A. como custodio de las acciones de la Sociedad representadas por los citados ADRs, JPMORGAN CHASE BANK, N.A. otorgó un poder a su favor para votar en representación de aquellos tenedores de ADRs de quienes no se han recibido instrucciones de voto. El mencionado poder lo faculta a votar en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la Asamblea, por un total de 129.405.475 acciones ordinarias con respecto a todos los puntos del Orden del Día.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la legislación vigente, esta Asamblea General Ordinaria ha sido debidamente convocada según los avisos que se exhiben publicados al efecto en el Boletín Oficial de la Nación, Diario La Prensa, como así también los avisos publicados en el sitio web de la Sociedad, en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, en BYMA, en el Mercado Abierto Electrónico y en la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos. Asimismo, se deja constancia de que ningún accionista ha comunicado a la Sociedad su intención de votar acumulativamente.

Los miembros de la Comisión Fiscalizadora dejan constancia de que la presente Asamblea General Ordinaria ha sido debidamente convocada y constituida de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto y la Resolución General CNV N° 939/2022, no teniendo objeciones al inicio de la misma. En virtud de lo expuesto, la Asamblea se halla debidamente constituida, por lo cual se declara abierta, en primera convocatoria.

Acto seguido, se pone a consideración el primer punto del Orden del Día: 1°) **DESIGNACIÓN DE LOS ENCARGADOS DE SUSCRIBIR EL ACTA**. Toma la palabra el Sr. Diego Krischcautzky en representación del accionista InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. y mociona y vota para que, conforme lo dispuesto por la Resolución General CNV N° 939/2022, el acta sea transcripta al libro de Actas de Asambleas y firmada por el representante del accionista InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L., el apoderado de JPMORGAN CHASE BANK, N.A., la Sra. Adriana Calvo en representación de la Comisión Fiscalizadora, y el Sr. Sergio Faifman, en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad. Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

**JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 659521:** 69.662.455 votos afirmativos; 1.963.965 votos negativos; y 1.456.700 votos en abstención respecto de la moción efectuada por el accionista InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. y en ejercicio del voto discrecional 129.405.475 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

**ANSES FGS – Certificado No. 656571:** 31.076.151 votos afirmativos respecto de la moción efectuada por el accionista InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L.

**SBS TRADING S.A. – Certificado No. 660637:** 1 voto afirmativo respecto de la moción efectuada por el accionista InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L.

En consecuencia, la propuesta de InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L, es decir que el acta sea transcrita al libro de Actas de Asambleas y firmada por el representante del accionista InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L., el apoderado de JPMORGAN CHASE BANK, N.A., la Sra. Adriana Calvo en representación de la Comisión Fiscalizadora, y el Sr. Sergio Faifman, en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad, es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 534.377.822 votos a favor, 1.963.965 votos en contra; y 1.456.700 votos en abstención.

A continuación, se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: 2º) **CONSIDERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL INC. 1º) DEL ARTÍCULO 234 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO REGULAR N° 99 FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.** Se deja constancia de que se ha confeccionado la siguiente documentación de la Sociedad: (i) Estado de Situación Financiera Separado al 31 de diciembre de 2023 y los Estados Separados de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo, con sus notas 1 a 42 el Estado de Situación Financiera Consolidado con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2023 y los Estados Consolidados de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo, con sus notas 1 a 43, el Inventario, la Memoria Anual y, como anexo separado, el reporte del Código de Gobierno Societario individualizado como Anexo III del Título IV de las Normas de la CNV, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2023, todo ello confeccionado con arreglo a las normas aplicables de la CNV y de BYMA y preparados de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en Argentina en la opción de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); (ii) la reseña informativa establecida por las Normas de la CNV; y (iii) el informe de los Auditores Externos y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Asimismo, se informa que la documentación mencionada ha sido puesta a disposición de los accionistas con carácter previo a esta Asamblea con la debida anticipación legal, por lo que propone que se omita su lectura y no se la inserte en esta acta. Se informa también que en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, dicha documentación ha sido presentada en legal tiempo y forma ante la CNV a través de la Autopista de la Información Financiera, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico, la *Securities and Exchange Commission* (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica y en el sitio web de la Sociedad. En virtud de ello, se propone a los accionistas presentes aprobar la propuesta en cuanto a la omisión de la lectura y transcripción en acta de la memoria y de toda la información contable relacionada a este punto del Orden del Día; y aprobar la documentación del artículo 234, inc. 1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 junto al resto de los documentos antes referidos correspondientes al ejercicio económico regular N° 99 finalizado al 31 de diciembre de 2023. Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

**InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 656647:** 304.233.740 votos afirmativos.

**JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 659521:** 69.587.955 votos afirmativos; 1.964.365 votos negativos; y 1.530.800 votos en abstención y en ejercicio del voto discrecional 129.405.475 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

**ANSES FGS – Certificado No. 656571:** 31.076.151 votos afirmativos.

**SBS TRADING S.A. – Certificado No. 660637:** 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 534.303.322 votos a favor, 1.964.365 votos en contra; y 1.530.800 votos en abstención.

Acto seguido, se somete a consideración el tercer punto del Orden del Día: 3°) **CONSIDERACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA DEL DIRECTORIO DE DESTINAR EL SALDO DE LA CUENTA RESULTADOS ACUMULADOS, QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ASCIENDE A LA SUMA DE \$6.875.895 (EN MILES), A INCREMENTAR LA “RESERVA FACULTATIVA PARA FUTUROS DIVIDENDOS”. DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LA FACULTAD DE DESAFECTAR TOTAL O PARCIALMENTE Y EN UNA O MÁS VECES LA MISMA EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO Y HASTA LA PRÓXIMA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS QUE CONSIDERE LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.** Al respecto, se informa que, si bien los resultados no asignados positivos del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023 ascienden a la suma de \$10.305.179 (en miles), luego de deducir de dicha suma los resultados negativos acumulados como consecuencia de la reducción voluntaria de capital resuelta en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el pasado 25 de abril de 2023, el saldo de la cuenta resultados acumulados al 31 de diciembre de 2023 asciende a la suma de \$6.875.895 (en miles). En virtud de lo informado, habiéndose alcanzado el límite del 20% del capital social de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 respecto de la reserva legal, se toma nota de lo informado precedentemente y el Directorio propone destinar el saldo de la cuenta resultados acumulados, que al 31 de diciembre de 2023 asciende a la suma de \$6.875.895 (en miles), a la “Reserva Facultativa para Futuros Dividendos”. Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

**InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 656647:** 304.233.740 votos afirmativos.

**JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 659521:** 69.864.445 votos afirmativos; 2.181.945 votos negativos; y 1.036.730 votos en abstención; y en ejercicio del voto discrecional 129.405.475 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

**ANSES FGS – Certificado No. 656571:** 31.076.151 votos afirmativos.

**SBS TRADING S.A. – Certificado No. 660637:** 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 534.579.812 votos a favor, 2.181.945 votos en contra; y 1.036.730 votos en abstención.

Adicionalmente, atento el dinamismo de los controles de cambios y otras normas regulatorias y legales que limitan el acceso al Mercado Único de Cambios a efectos de la adquisición de moneda extranjera para el pago

de dividendos y que establecen otros condicionamientos para la distribución de dividendos, resulta imprescindible adoptar medidas que permitan otorgar flexibilidad al proceso de distribución de dividendos de modo que sea más dinámico. En consecuencia, el Directorio también propone a los accionistas delegar en el Directorio de la Sociedad la facultad de desafectar total o parcialmente y distribuir en efectivo y/o en especie, en una o más veces, el monto en moneda constante de la Reserva Facultativa para Futuros Dividendos en función de la evolución del negocio y las restricciones y limitaciones normativas hasta la próxima Asamblea de Accionistas que considere los estados contables correspondientes al ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2024. A esos efectos, el Directorio podrá determinar la oportunidad, monto, moneda, plazos y demás términos y condiciones del pago de los dividendos. Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

**InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 656647:** 304.233.740 votos afirmativos.

**JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 659521:** 69.864.445 votos afirmativos; 2.181.945 votos negativos; y 1.036.730 votos en abstención; y en ejercicio del voto discrecional 129.405.475 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

**ANSES FGS – Certificado No. 656571:** 31.076.151 votos afirmativos.

**SBS TRADING S.A. – Certificado No. 660637:** 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 534.579.812 votos a favor, 2.181.945 votos en contra; y 1.036.730 votos en abstención.

Acto seguido, se pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día: **4º) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.** Atento a considerarse que el Directorio ha conducido los negocios con prudente criterio y diligencia, de acuerdo con lo establecido por la normativa aplicable se propone aprobar la gestión de los miembros del Directorio durante el ejercicio en consideración en los términos del artículo 275 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

**InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 656647:** 304.233.740 votos afirmativos.

**JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 659521:** 69.779.290 votos afirmativos; 1.995.085 votos negativos; y 1.308.745 votos en abstención y en ejercicio del voto discrecional 129.405.475 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

**ANSES FGS – Certificado No. 656571:** 31.076.151 votos afirmativos.

**SBS TRADING S.A. – Certificado No. 660637:** 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 534.494.657 votos a favor, 1.995.085 votos en contra; y 1.308.745 votos en abstención.

Acto seguido, se somete a consideración el quinto punto del Orden del Día: **5°) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.** Se propone que se apruebe la fiscalización ejercida por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en consideración. Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

**InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 656647:** 304.233.740 votos afirmativos.

**JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 659521:** 69.777.155 votos afirmativos; 1.987.825 votos negativos; y 1.318.140 votos en abstención y en ejercicio del voto discrecional 129.405.475 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

**ANSES FGS – Certificado No. 656571:** 31.076.151 votos afirmativos.

**SBS TRADING S.A. – Certificado No. 660637:** 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 534.492.522 votos a favor, 1.987.825 votos en contra; y 1.318.140 votos en abstención.

Acto seguido, se pone a consideración el sexto punto del Orden del Día: **6°) CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 POR \$868.273.678,34 (TOTAL REMUNERACIONES), EN EXCESO DE \$481.065.244,42 SOBRE EL LÍMITE DEL CINCO POR CIENTO (5%) DE LAS UTILIDADES FIJADO POR EL ARTÍCULO 261 DE LA LEY N° 19.550 Y REGLAMENTACIÓN, ANTE PROPUESTA DE NO DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.** Se informa a todos los presentes que, durante el ejercicio bajo consideración, el total de las retribuciones percibidas por el Directorio ascendió a la suma de \$868.273.678,34, lo cual excede el límite del 5% de las ganancias del ejercicio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 en la suma de \$481.065.244,42. Se deja constancia de que en dicha suma se encuentra comprendido el ajuste por inflación requerido por la normativa contable vigente. Oído lo cual, teniendo en cuenta la experiencia profesional del Directorio, las responsabilidades asumidas, así como las funciones técnico-administrativas desarrolladas por todos los miembros, el tiempo dedicado a sus funciones y los resultados obtenidos en su gestión, se mociona para que se apruebe el total de las retribuciones percibidas por el Directorio durante el ejercicio 2023, en exceso del límite previsto en el artículo 261 de la Ley N° 19.550. Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

**InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 656647:** 304.233.740 votos afirmativos.

**JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 659521:** 37.005.460 votos afirmativos; 34.826.960 votos negativos; y 1.250.700 votos en abstención y en ejercicio del voto discrecional 129.405.475 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

**ANSES FGS – Certificado No. 656571:** 31.076.151 votos negativos.

**SBS TRADING S.A. – Certificado No. 660637:** 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 470.644.676 votos a favor, 65.903.111 votos en contra; y 1.250.700 votos en abstención.

Acto seguido, se pone a consideración el séptimo punto del Orden del Día: 7°) **CONSIDERACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.** Se informa que la suma total de \$14.776.989 ha sido devengada y anticipada a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, por sus tareas desarrolladas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. En tal sentido, se mociona para que se apruebe dicha suma en concepto de retribuciones a la Comisión Fiscalizadora por las tareas desarrolladas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, la cual fue distribuida entre los Sres. Omar Raúl Rolotti, Antonio Juan Lattuca y Adriana Irene Calvo. Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

**InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 656647:** 304.233.740 votos afirmativos.

**JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 659521:** 69.455.420 votos afirmativos; 2.296.860 votos negativos; y 1.330.840 votos en abstención y en ejercicio del voto discrecional 129.405.475 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

**ANSES FGS – Certificado No. 656571:** 31.076.151 votos afirmativos.

**SBS TRADING S.A. – Certificado No. 660637:** 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 534.170.787 votos a favor, 2.296.860 votos en contra; y 1.330.840 votos en abstención.

Acto seguido, se somete a consideración el octavo punto del Orden del Día: 8°) **FIJACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE PARA EL EJERCICIO 2024. APROBACIÓN DE UNA POLÍTICA DIRIGIDA A MANTENER UNA PROPORCIÓN DE AL MENOS 20% DE MIEMBROS INDEPENDIENTES SOBRE EL NÚMERO TOTAL DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO DURANTE EL AÑO EN CURSO.** Se propone: (i) se fije en 9 (nueve) el número de Directores Titulares, y no designar Directores Suplentes; y (ii) designar como Directores Titulares para el período que finaliza el 31 de diciembre de 2024 a las siguientes personas: Paulo Diniz, Sergio Damián Faifman, Javier Enrique Patrón, Livio Hagime Kuze, Carlos Alberto Boero Hughes, Luiz

Klecz, Laura Gé, Sergio Daniel Alonso y César Javier Graña. Asimismo, se deja constancia de que los Directores Titulares propuestos Sres. Paulo Diniz, Sergio Damián Faifman, Livio Hagime Kuze, Luiz Klecz y Javier Enrique Patrón, revisten la condición de “no independientes”, mientras que los Sres. Carlos Alberto Boero Hughes, Laura Gé, Sergio Daniel Alonso y César Javier Graña revisten la condición de “independientes”, todo ello de acuerdo a lo establecido por el artículo 109 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, las Normas de la CNV (T.O. 2013), la *Securities and Exchange Commission* (SEC) y la *New York Stock Exchange* (NYSE). Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

**InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 656647:** 304.233.740 votos afirmativos.

**JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 659521:** 64.758.205 votos afirmativos; 2.312.850 votos negativos; y 6.012.065 votos en abstención y en ejercicio del voto discrecional 129.405.475 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

**ANSES FGS – Certificado No. 656571:** 31.076.151 votos afirmativos.

**SBS TRADING S.A. – Certificado No. 660637:** 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 529.473.572 votos a favor, 2.312.850 votos en contra; y 6.012.065 votos en abstención.

Acto seguido, se deja constancia de que, de acuerdo con las buenas prácticas de gobierno societario, resulta recomendable que los accionistas acuerden una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del órgano de administración. Oído lo cual, se propone que para el año en curso se apruebe dicha política de modo que, al menos, el 20% de los directores de la Sociedad reúnan siempre la condición de independientes. Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

**InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 656647:** 304.233.740 votos afirmativos.

**JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 659521:** 64.758.205 votos afirmativos; 2.312.850 votos negativos; y 6.012.065 votos en abstención y en ejercicio del voto discrecional 129.405.475 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

**ANSES FGS – Certificado No. 656571:** 31.076.151 votos afirmativos.

**SBS TRADING S.A. – Certificado No. 660637:** 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 529.473.572 votos a favor, 2.312.850 votos en contra; y 6.012.065 votos en abstención.

Acto seguido, se somete a consideración el noveno punto del Orden del Día: 9º) **DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA PARA EL EJERCICIO 2024.** Toma la palabra el Sr. Diego Krischcautzky en representación del accionista InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. y mociona y vota para que durante el período que finaliza el 31 de diciembre de 2024, la Comisión Fiscalizadora quede integrada de la siguiente manera: Síndicos Titulares: Omar Raúl Rolotti, Antonio Juan Lattuca y Adriana Irene Calvo; y Síndicos Suplentes: Claudio Aldo Forti, Carlos Roberto Chiesa y Jose Alanis. Asimismo, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 79 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y el artículo 4, Sección III del Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV (T.O. 2013), deja constancia de que los profesionales propuestos revisten el carácter de “independientes” de acuerdo con lo normado por la Resolución Técnica N° 15 de la F.A.C.P.C.E. y que no presentan incompatibilidades o inhabilidades de tipo alguno para el ejercicio de tales funciones. Seguidamente, toma la palabra el Sr. Ernesto Eguia en representación de ANSES FGS y mociona y vota para que sean designados los candidatos oportunamente indicados por la Sindicatura General de la Nación; Sindica Titular Dra. Cecilia Leonor Carabelli (DNI 21.836.280) y Síndico Suplente Héctor Horacio Canaveri (DNI 22.517.689). Todo ello en cumplimiento del artículo 114 de la Ley 24.156. Asimismo, se manifiesta que dichos candidatos revisten el carácter de independientes para ejercer su cargo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Sección III, Capítulo III, del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Puestas a consideración las mociones, los accionistas restantes emiten su voto de conformidad con el siguiente detalle:

**JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 659521:** 65.093.600 votos afirmativos; 1.965.835 votos negativos; y 6.023.685 votos en abstención respecto de la moción efectuada por el accionista InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. y en ejercicio del voto discrecional 129.405.475 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

**SBS TRADING S.A. – Certificado No. 660637:** 1 voto afirmativo respecto de la moción efectuada por el accionista InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L.

En consecuencia, la propuesta de InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L, es decir, la designación como síndicos titulares a Omar Raúl Rolotti, Antonio Juan Lattuca y Adriana Irene Calvo y como síndicos suplentes a Claudio Aldo Forti, Carlos Roberto Chiesa y Jose Alanis, es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 498.732.816 votos a favor, 33.041.986 votos en contra; y 6.023.685 votos en abstención.

Acto seguido, se pone a consideración el décimo punto del Orden del Día: 10º) **DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS Y DEL SOCIO TITULAR Y SUPLENTE DE LA RESPECTIVA FIRMA PARA EL EJERCICIO 2024.** De conformidad con la propuesta del Directorio, se propone la continuidad de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. (firma miembro de Ernst & Young Global) como auditores externos de la Sociedad por el período que finaliza el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, se deja constancia que el Directorio propuso a los Sres. José Alberto Coya Testón como Socio Titular y Karen Grigorian como Socio Suplente y que la firma cumple con los requisitos de independencia e idoneidad. En tal sentido, Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. es una de las firmas de auditoría externa más prestigiosas del país con larga y destacada actuación profesional, siendo a su vez Ernst & Young una de las cuatro firmas más importantes a nivel mundial, firma que cuenta con sólidas normas de calidad e independencia, destacando además que Ernst & Young

es la firma de auditoría que actualmente audita a las compañías del socio controlante de InterCement fuera de la Argentina. Asimismo, se deja constancia de que los socios propuestos han presentado las declaraciones juradas dispuestas por el art. 104 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, las cuales han sido publicadas por la Sociedad en forma previa a la presente asamblea. Por su parte, los miembros del Comité de Auditoría presentes en el acto manifiestan que ya han emitido opinión respecto de la designación de Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. como firma auditora externa de la Sociedad para el ejercicio 2024 y de la nueva propuesta de socios, teniendo en cuenta los antecedentes de dicha firma y de los socios propuestos. Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

**InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 656647:** 304.233.740 votos afirmativos.

**JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 659521:** 71.485.245 votos afirmativos; 77.525 votos negativos; y 1.520.350 votos en abstención y en ejercicio del voto discrecional 129.405.475 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

**ANSES FGS – Certificado No. 656571:** 31.076.151 votos afirmativos.

**SBS TRADING S.A. – Certificado No. 660637:** 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 536.200.612 votos a favor, 77.525 votos en contra; y 1.520.350 votos en abstención.

Acto seguido, se pone a consideración el decimoprimer punto del Orden del Día: **11°) APROBACIÓN DE LOS HONORARIOS DE LOS AUDITORES EXTERNOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE 2023.** Se informa que los honorarios de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. (firma miembro de Ernst & Young Global) correspondientes a la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, ascienden a la suma total de \$ 824.323.050 (sin IVA), proponiéndose aprobar los referidos honorarios de los Auditores Externos. Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

**InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 656647:** 304.233.740 votos afirmativos.

**JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 659521:** 71.434.735 votos afirmativos; 387.055 votos negativos; y 1.261.330 votos en abstención y en ejercicio del voto discrecional 129.405.475 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

**ANSES FGS – Certificado No. 656571:** 31.076.151 votos afirmativos.

**SBS TRADING S.A. – Certificado No. 660637:** 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 536.150.102 votos a favor, 387.055 votos en contra; y 1.261.330 votos en abstención.

Acto seguido, se pone a consideración el decimosegundo punto del Orden del Día: **12°) CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS DE LOS AUDITORES EXTERNOS POR EL EJERCICIO 2024.** Se propone postergar la consideración de los honorarios de los auditores externos por el ejercicio que finalizará al 31 de diciembre de 2024 hasta la próxima asamblea anual de accionistas que se celebre. Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

**InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 656647:** 304.233.740 votos afirmativos.

**JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 659521:** 39.039.815 votos afirmativos; 388.355 votos negativos; y 33.654.950 votos en abstención y en ejercicio del voto discrecional 129.405.475 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

**ANSES FGS – Certificado No. 656571:** 31.076.151 votos afirmativos.

**SBS TRADING S.A. – Certificado No. 660637:** 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 503.755.182 votos a favor, 388.355 votos en contra; y 33.654.950 votos en abstención.

Acto seguido, se somete a consideración el decimotercer punto del Orden del Día: **13°) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA PARA EL 2024.** Se recuerda a los presentes que conforme a lo establecido por el artículo decimosexto del Estatuto Social, el presupuesto del Comité de Auditoría debe contar con suficientes fondos para el pago de compensaciones de: (i) cualquier firma contable con el propósito de preparar o emitir un reporte de auditoría o elaborar algún otro tipo de servicio de auditoría, revisión o atestación; y (ii) cualquier asesor legal cuya contratación el Comité de Auditoría considere conveniente o necesaria para permitir al mismo cumplir con sus funciones. En tal sentido, se propone fijar el presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio 2024 en la suma de \$1.911.533.486 (sin IVA). Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

**InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 656647:** 304.233.740 votos afirmativos.

**JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 659521:** 69.510.415 votos afirmativos; 2.234.085 votos negativos; y 1.338.620 votos en abstención y en ejercicio del voto discrecional 129.405.475 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

**ANSES FGS – Certificado No. 656571:** 31.076.151 votos negativos.

**SBS TRADING S.A. – Certificado No. 660637:** 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 503.149.631 votos a favor, 33.310.236 votos en contra; y 1.338.620 votos en abstención.

Acto seguido, se pone a consideración el decimocuarto punto del Orden del Día: **14°) OTORGAMIENTO DE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES Y PRESENTACIONES NECESARIAS.** Se propone autorizar a los Dres. Lucrecia Loureiro y/o Luciano Babuin y/o Mikaela Badaracco y/o Fabián Fuente y/o Noelia Belén Bigá para que, cualquiera de ellos en forma indistinta, realice todos los trámites necesarios para la presentación e inscripción registral de las resoluciones adoptadas por esta Asamblea ante la Inspección General de Justicia, CNV (incluyendo la Autopista de Información Financiera), Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BYMA”), Mercado Abierto Electrónico (MAE), *Securities and Exchange Commission* (SEC), *New York Stock Exchange* (NYSE) y cualquier otra autoridad pertinente, pudiendo a tal efecto firmar documentación, expedir testimonios, notificarse y contestar vistas, y efectuar las publicaciones correspondientes. Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

**InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 656647:** 304.233.740 votos afirmativos.

**JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 659521:** 71.487.175 votos afirmativos; 134.360 votos negativos; y 1.461.585 votos en abstención y en ejercicio del voto discrecional 129.405.475 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

**ANSES FGS – Certificado No. 656571:** 31.076.151 votos afirmativos.

**SBS TRADING S.A. – Certificado No. 660637:** 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 536.202.542 votos a favor, 134.360 votos en contra; y 1.461.585 votos en abstención.

Los miembros de la Comisión Fiscalizadora dejan constancia de que la presente Asamblea General Ordinaria ha sido válidamente celebrada de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto y la Resolución General CNV N° 939/2022.

Sin otros asuntos para tratar, y luego de agradecer, en nombre del Directorio y en el suyo propio, la presencia de los accionistas en esta Asamblea y sus representantes, a los señores Directores de la Sociedad, de la Comisión Fiscalizadora, de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se da por finalizada la Asamblea a las 10:44 horas, previa lectura y ratificación de los presentes.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del capítulo II, del Título II de las Normas de la CNV (N.T. 2013), a continuación se acompaña un resumen del ejercicio del derecho de voto divergente por parte de JPMORGAN CHASE BANK, N.A., en su carácter de custodio bajo el Contrato de Depósito de ADS (*Deposit Agreement*), para cada uno de los puntos del Orden del Día:

<b>Orden del Día</b>	<b>JPMORGAN CHASE BANK, N.A.</b>				
<b>N°</b>	<b>Votos Totales</b>	<b>Votos a Favor</b>	<b>Votos en Contra</b>	<b>Abstenciones</b>	<b>Voto Discrecional</b>
1	<b>202.488.595</b>	69.662.455	1.963.965	1.456.700	129.405.475
2	<b>202.488.595</b>	69.587.955	1.964.365	1.530.800	129.405.475
3	<b>202.488.595</b>	69.864.445	2.181.945	1.036.730	129.405.475
4	<b>202.488.595</b>	69.779.290	1.995.085	1.308.745	129.405.475
5	<b>202.488.595</b>	69.777.155	1.987.825	1.318.140	129.405.475
6	<b>202.488.595</b>	37.005.460	34.826.960	1.250.700	129.405.475
7	<b>202.488.595</b>	69.455.420	2.296.860	1.330.840	129.405.475
8	<b>202.488.595</b>	64.758.205	2.312.850	6.012.065	129.405.475
9	<b>202.488.595</b>	65.093.600	1.965.835	6.023.685	129.405.475
10	<b>202.488.595</b>	71.485.245	77.525	1.520.350	129.405.475
11	<b>202.488.595</b>	71.434.735	387.055	1.261.330	129.405.475
12	<b>202.488.595</b>	39.039.815	388.355	33.654.950	129.405.475
13	<b>202.488.595</b>	69.510.415	2.234.085	1.338.620	129.405.475
14	<b>202.488.595</b>	71.487.175	134.360	1.461.585	129.405.475

Diego Krishcautzky  
InterCement Trading e Inversiones  
Argentina S.L.

Tomás Manocchio  
JPMORGAN CHASE BANK, N.A.

Sergio D. Faifman  
Vicepresidente

Adriana Irene Calvo  
Síndico

Marcos I. Gradin  
Responsable de Relaciones con el Mercado